

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

37110 *ABRAXA CAPITAL PRIVADO III, S.A., S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de diciembre de 2009, acordó reducir el capital social en seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve euros (639.549 €), quedando fijado en siete millones ciento nueve mil quinientos setenta y dos euros (7.109.572 €), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve (639.549) acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 7.109.572 € euros, representado por 7.109.572 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos sociales. La reducción de capital social acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 22 de diciembre de 2009.- Álvaro Luna García-Mina, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Abraxa Capital Privado III, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado.

ID: A090094422-1